



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-01798845-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Suscripción de Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales – Óptica Ultramar.

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo sobre las Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la óptica Ultramar; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución se compromete a recibir a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología de esta Casa de Estudios, a fin de que realicen las Prácticas Profesionales Obligatorias previstas en la RESCS-2022-1632-E-UBA-REC.

Que en IF-2026-01916778-UBA-SAJ\_FFYB, orden 6 de EX-2026-01798845-E-UBA-DME#SSA\_FFYB, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por todo ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la óptica Ultramar; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; dese a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos para su conocimiento y demás efectos que estimen corresponder; y cumplido, archívese.